

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

**735**

*Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, a propuesta de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por la cual se cesa y se nombra un vocal miembro del Consejo Rector de la Junta de Compensación SUP 52-02 Son Pardo*

En la fecha de la firma, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

#### Hechos

1. El 16 de noviembre de 2004, se constituyó la Junta de Compensación SUP 52-02 Son Pardo mediante escritura pública ante el notario Julio Trujillo Zaforteza.
2. Ante la convocatoria de la Asamblea de la Junta General de Compensación de Son Pardo prevista para el 4 de febrero de 2022, es necesario hacer una actualización de la representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los miembros del Consejo Rector de la Junta de Compensación SUP 52-02 Son Pardo.

#### Fundamentos de derecho

1. El Decreto 8/2021, de 13 de febrero, de modificación del Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB núm. 20, de 14 de febrero).
2. El Decreto 9/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese y el nombramiento de miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 20, de 14 de febrero).
3. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 21 ext., de 15 de febrero), modificado por el Decreto 25/2021, de 8 de marzo (BOIB núm. 33 de 9 de marzo).
4. El Decreto 14/2021, de 15 de marzo, por el que se dispone el cese y el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (BOIB núm. 36, de 16 de marzo).

#### Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Cesar al vocal miembro del Consejo Rector de la Junta de Compensación SUP 52-02 Son Pardo:

Señor José Antonio Berastain Díez

2. Nombrar como nueva vocal miembro del Consejo Rector de la Junta de Compensación SUP 52-02 Son Pardo en representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con efecto del mismo día de la firma de esta Resolución, la persona siguiente:

Señora Maria Jesús Useleti Garau, jefa del Servicio de Patrimonio

3. Notificar esta Resolución a la entidad interesada.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### Resolución



Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Palma, 1 de febrero de 2022

**La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores**

Rosario Sánchez Grau

**La directora general proponente**

Catalina Ana Galmés Trueba

